Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4230 - Decreto Nº 128 REMODELACION Y AMPLIACION RED ELECTRICA EN LA VILLA DE LA MERCED - DEPARTAMENTO PACLIN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Se autoriza la remodelación completa y ampliación del tendido de red eléctrica en la Villa de La Merced.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo por intermedio de los Organismos Técnicos de su dependencia procederá a realizar los Estudios y el Proyecto de remodelación y ampliación del sistema de servicio público de provisión de energía eléctrica para la población de La Merced-

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, serán imputados al Plan de Obras Públicos de la Provincia para el año 1.985.

ARTICULO 4.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:54:55

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*